



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
URBANO**

**Expte.: 229/17**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
Registro General de SALIDAS

26 JUL. 2017

Nº: 11.956.



**RFA: OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE ACERADO EN LA PLAZA DE LAS PASTIRAS (ANTES TROYANO SALAVERY).**

**DECRETO**

De conformidad con la Propuesta de Resolución que formula sobre el asunto de referencia el Jefe de Negociado del Servicio de Mantenimiento Urbano.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- Que con fecha 9/03/17 tiene entrada en el Servicio de Mantenimiento Urbano para su tramitación correspondiente, y con el fin de adjudicar el contrato menor relativo a Obras de Conservación y Mantenimiento en la Plaza de las Pastiras, dada la necesidad de realizar una ampliación del acerado de la plaza, tras comprobar el estrecho espacio de acerado y su estado de deterioro, adjuntando memoria-valorada de los trabajos a realizar.

Segundo.- Requerido informe a la Intervención de Fondos Municipal, se emite el mismo indicándose que en la partida 15320/21000 del Presupuesto Municipal para el año 2.017, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe de 35.492,33 euros.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el Arquitecto Técnico Municipal emite el siguiente informe:

“Analizadas las ofertas presentadas por las diferentes empresas para la adjudicación del contrato menor de obras de referencia, conforme a la memoria que rige el concurso de las mismas, se ha procedido a baremarlas según los criterios objetivos contenidos en ésta, resultando las puntuaciones que se determinan a continuación:

Empresa	Oferta Euros	Plazo días	Garantía años	P1 puntos	P2 puntos	P3 puntos	Total Puntos
Construcciones Antroju, S.L.	20.400,75	10	3	70,00	15,00	12,00	97,00
Exc. y Obras Cerro del Castillo, S.L.	21.489,01	15	3	61,47	7,50	12,00	80,97
Cansol Infraestructuras, S.L.	24.899,99	10	3	34,74	15,00	12,00	61,74
Toledano Edi. y Obras Públicas, S.L.	22.000,00	15	2	57,47	7,50	6,00	70,97
<b>Materiales Constr. El Quico, S.L.</b>	<b>22.697,49</b>	<b>10</b>	<b>3,5</b>	<b>52,00</b>	<b>15,00</b>	<b>15,00</b>	<b>82,00</b>

.../...

Hormigones Asf. Andaluces, S.A.	25.000,00	10	3	33,95	15,00	12,00	60,95
Fecada, S.L.	23.500,00	10	3,5	45,71	15,00	15,00	75,71

Así mismo se comprueba las ofertas con valores anormales o desproporcionados, no valorándose de conformidad con el art. 152 del TRLCSP en relación con el art. 85 del RGLCAP:

OFERTAS PRESENTADAS	Importe oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de baja sobre precio base licitación	Primer filtro	¿Baja anormal o desproporcionada?
<b>Construcciones Antroju, S.L.</b>	20.400,75 €	<b>8.931,75 €</b>	<b>30,45 %</b>	<b>Se incluye</b>	<b>Es Baja anormal</b>
Exc. y Obras Cerro del Castillo, S.L.	21.489,01 €	7.843,49 €	26,74 %	Se incluye	No es Baja anormal
Cansol Infraestructuras, S.L.	24.899,99 €	4.432,51 €	15,11 %	Se incluye	No es Baja anormal
Toledano Edi. y Obras Públicas, S.L.	22.000,00 €	7.332,50 €	25,00 %	Se incluye	No es Baja anormal
Materiales Constr. El Quico, S.L.	22.697,49 €	6.635,01 €	22,62 %	Se incluye	No es Baja anormal
Hormigones Asfalt. Andaluces, S.A.	25.000,00 €	4.332,50 €	14,77 %	Se incluye	No es Baja anormal
Fecada, S.L.	23.500,00 €	5.832,50 €	19,88 %	No se incluye	No es Baja anormal
Medias calculadas	22.855,32 €		22,08 %	22.855,32 €	Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la Oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración			29,78 %	20.569,79 €	
(Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)					

A la vista de los resultados, procede proponer para la adjudicación del concurso a la empresa: **Materiales de Construcción El Quico, S.L.**, haciendo constar expresamente que el contenido de la referida oferta forma parte del contrato que se suscriba con relación al importe, plazo de ejecución y plazo de garantía ofertados”.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 138.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por RDL 3/2011, de 14 de noviembre, establece; “Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 111. Se considerarán contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros.”

II.- El artículo 111.1 del referido cuerpo legal dispone que en los contratos menores definidos en el art. 138.3, la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan. .../...





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN



III.- De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por RDL 3/2011, de 14 noviembre, es la Alcaldía la competente para contratar la presente obra.

Vistos los preceptos citados y otros de general aplicación, esta Alcaldía

**RESUELVE**

1º.- Aprobar el gasto de 22.697,49 euros más 4.766,47 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 27.463,96 euros, con cargo a la partida 15320/21000 del Presupuesto Municipal para el año 2017.

2º.- Adjudicar el contrato menor denominado "Obras de Conservación y Mantenimiento para ampliación del acerado en Plaza de las Pastiras", a la empresa MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EL QUICO, S.L., C.I.F. B-23.515.752, por importe de 27.463,96 euros (IVA incluido).

3º.- Notifíquese al interesado, a Intervención de Fondos (Negociado de Compras), al Servicio de Urbanismo (Arquitecto Técnico D. Jesús Senise Puerta) e inscribábase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

En Jaén, a veinte de julio de dos mil diecisiete.

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE  
MANTENIMIENTO URBANO, MEDIO AMBIENTE, CENTRO  
ESPECIAL DE EMPLEO, ESCUELA TALLER Y ZONAS PRODUCTIVAS,



